I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2008

AUTORIZA LICITACION Y ADJUDICA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1560 de fecha 28.08.2009 que deja sin efecto Licitación Pública ID 3656-84-LE09.

El Decreto Alcaldicio Nº 1868 de fecha 01.10.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl.

Aprueba Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos para la contratación de la obra **"Retiro, traslado de Red de Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue, comuna de Requínoa"**.

Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal — Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) — Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Ministro de Fe — Marta A. Villarreal Scarabello

El Memo Nº 583 fecha 21.10.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación ID Nº 3656-101-LE09, para la contratación de las obras **"Retiro, traslado de Red de Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue, comuna de Requínoa"**, remite antecedentes de la Evaluación de única oferta recepcionada en el Portal Mercado Público.cl, que según Informe Razonado adjunto, resulta conveniente la adjudicación a la Empresa C.G.E. Distribución S.A., RUT Nº 99.513.400-4, por la suma de $ 5.151.246 iva incluido y por un plazo de 15 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2008 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE de Licitación Pública ID Nº 3656-101-LE09.

ADJUDIQUESE la Obra **"Retiro y traslado de Red de Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue, comuna de Requínoa",** a la Empresa C.G.E. Distribución S.A., RUT Nº 99.513.400-4, por la suma de $ 5.151.246- iva incluido, y por el plazo de 15 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02.004 – Inversión Municipal – Construcción Alumbrado Público Diversos Sectores, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LRG/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo.-